

En Mazarrón. . . 0'50 ptas. al mes
Fuera 0'75 " "
Número suelto. 0'15 " "

EL OBRERO

REDACCION

ADMINISTRACION

San Miguel, 1

SEMANARIO INDEPENDIENTE

AÑO II

Mazarrón 17 Octubre de 1903

Núm. 49

ANALFABETOS

Nos lamentamos con frecuencia de que existan tantos analfabetos en nuestro país; y no es esto lo peor, sino que los que se dicen saben leer y escribir, leen maquinalmente sin entender lo que leen, y escriben mal y sin sentido. Pocos de estos resistirían un sencillo examen de gramática española: pocos saben ni lo que es sintaxis ni ortografía.

Si hubo un tiempo en que bastaba saber leer y escribir y las cuatro sencillas reglas de la aritmética, hoy día tan rudimentaria instrucción es de todo punto insuficiente. El hombre, para ser vasallo, para obedecer pasivamente, no necesita grande instrucción; mas para ser ciudadano de un país libre, no le basta el saber de letra, como se dice vulgarmente, sino que necesita poseer una instrucción más extensa y más sólida.

En efecto, ¿que es el saber leer

y escribir? no es sino el complemento del lenguaje; el analfabeto sólo tiene medio de comunicarse con los presentes, mas no con los ausentes; posee, pues, la mitad del lenguaje: el lenguaje oral; al paso que el que sabe leer y escribir se comunica con los presentes y los ausentes; posee el lenguaje completo, que es lo menos que puede exigirse á un hombre.

Todos aspiramos á ser ciudadanos libres, todos abominamos de la servil esclavitud, sin paramientos en que somos esclavos de la ignorancia, y el hombre ignorante, nunca puede ser ciudadano digno y libre, nunca puede guiarse por su propio impulso; siempre ha de ir á remolque del criterio de los demás.

El hombre del pueblo, con el antiguo régimen político en que no tomaba parte alguna en la cosa pública, no necesitaba instruirse, le bastaba saber ejercer mecánicamente su oficio y obedecer el mandato de los directores de la

sociedad civil y creer lo que sus directores espirituales le decían, sin serle dado entrometerse en lo que suponían le estaba vedado.

Pretender la implantación de un régimen democrático en un pueblo inculto, es soñar en lo imposible, es sacar las cosas de sus naturales quicios, y no puede dar otro resultado sino el desorden, la inmoralidad y todo género de perturbaciones.

Hay que desengañarse: si queremos que el pueblo esté capacitado para intervenir en los asuntos públicos, si queremos dotarlo de todos los derechos inherentes á la personalidad humana, le hemos de exigir la ilustración suficiente, y que no se contente con creer, sino que raciocine, que tenga criterio propio; de lo contrario, se levantará un caudillo sin base que se vendrá abajo al menor embate, después de una vida efímera y tumultuosa.

Los elocuentes si que fáciles párrafos que anteceden, los hemos entresacado de un brillante artículo de «Verdad» bellísimo semanario de la Juventud Republicana de Badalona.

Y nos hemos permitido esta libertad que esperamos nos perdone la ilustrada Redacción, porque ahora que se ha despertado en Mazarrón, unos así como comezones de oratoria, representación ó faroleo, lo cual que para nosotros todo ello vienen á ser lo mismo, reflexionábamos días pasados ante un infolio que nos parece se encabezaba con este ó parecido título.

CENSO ELECTORAL

Reflexionábamos, porque al fijarnos en una escuálida casilla del impreso, admirábamos serie interminable de NO que imponía espanto.

A qué se refería la sílaba mortal, expresión de la negación en nuestro idioma, vamos á explicarlo con una elocuencia que no nos pertenece.

— 4 —

que sirven por ejemplo á los Gobernadores y Alcaldes, para resolver según su criterio los asuntos.

La libertad dentro del régimen republicano, se conserva siempre en toda su pureza, sin que el concepto consignado en las bases fundamentales sufra jamás modificaciones ni reformas, pues dentro de la República, los delitos contra la libertad, la igualdad ó la fraternidad, son paralelos á los que en la Monarquía se llaman de lesa Majestad, toda vez que la resultante de esos tres principios es el alma de la República, paralela en este orden de ideas de la personalidad del Rey.

Esta libertad debe ejercerse con dos importantes restricciones que lejos de limitarla la purifican:

Primera: Ha de ser consciente y meditada, esto es, ha de practicarse con verdadero conocimiento de causa, con indudable posesión de sí mismo y con verdadera convicción de que se obra por virtud de atribuciones ó derechos indiscutibles.

Segunda: No ha de redundar en perjuicio de los demás; nuestro derecho no llega sino hasta

PARA LOS REPUBLICANOS

LO MENOS QUE DEBEN SABER

1903



AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN